

# BARCO DE PAPEL: NUEVA REVISTA JURÍDICA

**Carmelo Delgado Cintrón**

Me llega desde Mayagüez, zona revolucionaria por excelencia, una nueva revista jurídica cuyo título o nombre, es provocador y novedoso. Sin embargo, para los iniciados en el pensamiento y obra hostosiana, es familiar. Se llama: **Barco de Papel**, y no podía ser de otra forma, pues es órgano científico de la Facultad de Derecho Eugenio María de Hostos. No quisieron rendirse a la conveniencia y optaron por un titular distinto y simbólico, calidad que se observa también en el formato y la edición, la revista no sigue lo acostumbrado y su tamaño es grande. Contiene ilustraciones del laureado pintor Álvarez O'Neill y del artista Elizam Escobar.

En la presentación anónima, que preside este primer número, se indica que la publicación periódica, emprende la travesía en palabras de Hostos:

"...en sueño de despiertos, con las velas del deseo, con el vapor de la imaginación, con las valvulaciones del corazón, por el mar de la esperanza, bajo el cielo de la caridad, bajo el ala de la inocencia..."

Y de verdad, que publicar revistas en cualquier sociedad, es tarea de romanos, pero en Puerto Rico más aún. Pero a pesar de lo trabajoso que resulta animar y editar una publicación periódica ella es más que necesaria para los abogados y ciertamente indispensable para una escuela o Facultad jurídica. A su alrededor, la Revista congrega siempre voluntades, obliga a la disciplina, propicia la divulgación de las ideas y crea un clima intelectual riguroso. Todo ello aderezado con buena dosis de heterodoxia y radicalismo. Entreverado del fin primordial de toda publicación en una sociedad como la nuestra: servir de vehículo renovador, descolonizante y certero en

la búsqueda de un nuevo Derecho puertorriqueño hacia el nuevo milenio.

De esta forma se plantea en la "Presentación", cuando se dice que debe ser nuestro Derecho "reconstruido como Derecho vivo". Se vive en un "tiempo de desencanto creciente con los objetivos, estructuras y prácticas del Estado como ente regulador de conflictos sociales y ordenador de nuestra vida en común". Anuncia entonces "la hora de los hornos", que por supuesto no tiene nada que ver los alemanes. La "hora de los hornos", es la hora de fundir en el gran horno existencial todas y cada una de las ideas que gravitan en torno a la concepción del Derecho actual y dejar que las mismas le den paso a un Derecho flexible y afectivo". Le otorga entonces a la revista y presume a la Facultad de Derecho y a los juristas la misión de recrear el Derecho en Puerto Rico. Así sostiene que interesan:

"Crear un Derecho que se ajuste a nuestras necesidades y aspiraciones como individuos, pueblo, nación y humanidad. Queremos un Derecho que sea reflexivo y proactivo, uno que facilite el nacimiento de una nueva sociedad y una nueva humanidad."

No hay duda que este programa hubiera tenido el patrocinio de Eugenio María de Hostos. El anónimo presentador o presentadora de la revista **Barco de Papel**, en las primeras páginas de la revista, nos dice que confía en el Derecho, como madre de una nueva sociedad y que sus normas, leyes, reglas y teorías, se ajusten y sean armónicas a las "necesidades y aspiraciones" de nosotros, en los cuatro órdenes de:

- individuo
- pueblo
- nación
- humanidad

No explica cuáles son estas características, de ese Derecho a ser creado, no nos indica cuáles son las necesidades y aspiraciones. Sí nos expresa que:

"Para cumplir con esa tarea, resulta indispensable hacer partícipe a todos los sectores de la sociedad en el proceso de reformulación o transmutación de valores, intereses y necesidades del conjunto de la sociedad."

Parte pues de un credo democrático y totalizador, que incluye a todos los sectores de la sociedad, a ser dirigidos en la búsqueda de la gran aurora por:

"Navegantes jurídicos que estén dispuestos a formar una nueva generación de juristas capaces de contribuir a la urgente tarea de reconstruir el Derecho más allá del Derecho existente."

La intención es noble, y suponemos ha de hacerse, a través de los artículos, monografías y notas de la revista y por la preparación de nuevas generaciones de juristas imbuidos en el ideal Hostosiano de libertad y compromiso con la verdad.

Dije anteriormente que la intención vale más que las palabras. Que con esta revista, evocadoramente, designada **Barco de Papel**, se busca crear un foro donde se recoja lo más novedoso, interesante, heterodoxo, cuestionable, provocador, profundo y serio del estudio del Derecho. Y para ello contamos con el pensamiento y meditaciones de profesores, estudiantes, abogados, juristas y pensadores jurídicos de estudiosos de otras disciplinas, que examinen el Derecho y sus diversas ramas, todos dedicados a la tarea de aportar y señalar caminos y rutas por donde debería transitar la ciencia jurídica.

Abre la revista con un estudio del Profesor Ángel R. Villarini enmarcando la educación y la liberación en Hostos y el futuro de la escuela. Se queja el au

tor, de lo que sabemos, que a Hostos se le homenajea y se le cita, pero se le desconoce. Dice Villarini:

"El desconocimiento del pensamiento y obra educativa de Hostos en nuestro país es lamentable y vergonzoso."

Lo amenazante de su pensamiento es causa del olvido, pues: Sus obras "Constituyen un desafío a las ideas, actitudes y relaciones prevalecientes, aún en los albores del año 2000, en nuestras instituciones educativas desde los niveles preescolares hasta los graduados universitarios".

Sigue la sección titulada: "Claves", suscritas por dos juristas y un estudio de la filosofía. Del jurista Carlos Rivera Lugo su monografía titulada: "El Derecho más allá del Derecho". Allí el Decano Rivera Lugo afirma que:

"Lo que se necesita con urgencia es un modelo educativo afín a la transformación paradigmática antes señalada, que ayude a virar al revés el mundo jurídico y cuyo centro sea un proceso desarrollador y formación humano profesional que concentre en el desarrollo de un pensamiento crítico y liberador."

Me parece interesante y provocador este artículo, de mi estimado amigo y antiguo discípulo y mi Decano en la Universidad Católica. Ya el profesor Rivera Lugo -desde sus tiempos de estudiante en la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico, dio signos de acercarse al Derecho desde otra perspectiva. Quizás su vocación periodística, diplomática, política y viajera, amén de otras experiencias culturales y de vida, crearon ese pozo o sustrato de donde se nutre este joven jurista, para intentar recrear fines y propósitos de la ciencia jurídica, el Derecho, la legislación y la administración de la justicia.

Como estudioso, como profesor de Derecho de la Universidad Católica y luego Decano de esa Pontificia institución, Rivera Lugo, demostró dotes de líder académico, animador y conocedor novedoso del Derecho. Todo ello se expresa en sus eventos y proyectos.

Don Juan Mari Brás, profundo conocedor del Derecho en teoría y en prácti-

ca, luchador por la liberación de Puerto Rico y Catedrático de Derecho Político y Constitucional, nos ofrece su conceptuosa ponencia ante las audiencias o vistas públicas convocadas por el Colegio de Abogados. Se trata de "Nacionalidad y Ciudadanía de Puerto Rico". Recurre el autor al Derecho natural, a la legislación federal, al Derecho de gentes, al Derecho internacional, a la ominosa Cláusula territorial de la Constitución de Estados, para esclarecer lo que no depende de criterios jurídicos estrechos, que la nacionalidad puertorriqueña existe por ser nuestra patria, una nación latinoamericana, que la ciudadanía estadounidense nos fue impuesta, que hay vida social mas allá de esa ciudadanía. Dice el doctor Juan Mari Brás que:

"En resumen, la nacionalidad y la ciudadanía puertorriqueña son un derecho inalienable que tenemos todos y cada uno de los hijos de esta nación nuestra. Para invocar ese derecho nos ampara tanto el principio que requiere el reconocimiento de la libre determinación e independencia de todos los pueblos coloniales, como el del derecho individual a la nacionalidad propia, que se establece tanto en la Declaración Universal como en la Americana de Derechos Humanos." (Termina la cita)

El estilo del Profesor Mari Brás es como siempre terso, claro propio de quien quiere enviar un mensaje que tiene que ser entendido. No en balde ha practicado el periodismo político durante más de cuatro décadas. En el día de ayer, martes 22 de octubre de 1996, el Juez Superior Ángel Hermida dictaminó que la argumentación del Lcdo. Mari Brás es correcta. Me refiero a que siendo ciudadano puertorriqueño puede votar en las elecciones generales no empeco lo que la ley exprese. Se abren nuevos cauces para tratar la condición política de Puerto Rico. Resulta simbólica la presencia del Lcdo. Mari Brás entre el claustro de profesores de la Facultad de Derecho Eugenio María de Hostos pues fue aquél en la renovación de los estudios hostosianos, al proponer los actos del sesquicentenario de ahí sur-

gen numerosas iniciativas. Asimismo su vida dedicada a los ideales hostosianos de ética, descolonización, libertad e independencia, estudio e internacionalismo.

Completa "Claves" un estudioso de la filosofía y el pensamiento Hostosiano, el Profesor Carlos Rojas Osorio, con su ensayo titulado: "La teoría del Derecho y el pensamiento tardomoderno." Al comenzar, debemos recordar la frase célebre de Manuel Kant, "todavía buscan los juristas una definición de su concepto del Derecho". Rojas Osorio, estudia la obra de Michel Foucault: Sobre Derecho y relaciones de poder; Gilles Deleuze: El Estado y la máquina social; Francois Lyotard: Los metarrelatos modernos y finalmente hace un: Cuestionamiento de Derecho Civil". basándose en el artículo de Trazegnies titulado: "El Derecho civil ante la modernidad" publicado en la **Revista del Colegio de Abogados** en 1991.

La próxima sección de la revista se titula: "De Jure" y allí se recogen cuatro aportaciones de los juristas: José A. Cuevas Segarra, Alfonso Silva Senarqué, Eduardo Vázquez Bote y Orlando Portela Valentín. Quizá, el artículo del doctor Vázquez Bote, debió pasar a "Claves". El primero, del doctor Cuevas, trata de un tema en el cual es especialista, "El sistema de la responsabilidad civil extracontractual en los ordenamientos jurídicos de Puerto Rico y España". El segundo, del doctor Silva, Senarqué, son unas interesantes: "Reflexiones para un nuevo sistema penal y de seguridad ciudadana". Me parece, que es una aportación seria, al problema de la criminalidad. En este artículo se termina con unas conclusiones que merecen ser tenidas en cuenta:

**Conclusiones**

"Cónsono con lo expuesto ya podemos establecer algunas conclusiones. En primer lugar, que la cárcel o las penas elevadas o drásticas no son las únicas soluciones al "castigo merecido" para el transgresor de una norma penal. Enfrentar la criminalidad tiene aristas

sociales, económicas y políticas. Desconocerlas u obviarlas puede llevarnos a conclusiones equivocadas en el diagnóstico, prevención y solución de la misma.

Si realmente queremos estudiar el fenómeno de la criminalidad y presentar alternativas serias de solución al mismo, es urgente convocar, sin sectarismos ni prejuicios a los sectores representativos del conjunto de la sociedad civil, y/a su intelectualidad para una reflexión profunda sobre nuestra propia realidad para diseñar estrategias para enfrentar seria, efectiva y humanamente la criminalidad en Puerto Rico.

La criminalidad es el resultado de una sociedad enferma. La sociedad civil, y no únicamente el Estado, tiene la obligación de hacer un diagnóstico científico de la enfermedad social, que estamos seguros es de naturaleza estructural y no personalista o coyunturista. En esa dirección un nuevo Código Penal no puede ser el centro de toda reforma penal o criminológica y de seguridad ciudadana. Es sólo una pieza del mosaico.

Afirmamos que, históricamente hablando, el Estado no ha cumplido todas sus promesas sociales.

Tenemos que atrevernos a despenalizar el Derecho Penal y por ese camino a descriminalizar nuestra sociedad. Los males de nuestra sociedad no pueden, ni tienen que ser eternos. Las sociedades no son inmutables. Ya nuestra sabiduría popular lo ha dicho: "No hay mal que dure cien años, ni cuerpo que lo resista" (termina la cita).

El Profesor Vázquez Bote con su escrito titulado: "En torno al Ombligo de Dios. (Sobre la reválida y los estudios de Derecho), Primera Parte". En su característico estilo, mi amigo don Eduardo, disecta la reválida de Derecho, los planes de estudios y cuestiones tangenciales, hace incisivos planteamientos. Esperamos la segunda parte con interés.

Termina la sección "De Jure", con el escrito del Profesor Orlando Portela Valentín, sobre: "El currículo humano profesional en la enseñanza del Derecho: Algo así como fundar un sueño". Se trata de una ponencia presentada ante el pri-

mer Simposio Internacional sobre Enseñanza del Derecho, celebrado en La Habana, del 1 al 3 de abril de 1996. Contiene este escrito las reflexiones que sobre la docencia jurídica y los planes de estudio de Derecho preocupa a la nueva Facultad. Contiene novedosos planes y aspiraciones.

**Barco de Papel** termina con dos secciones: "Reseñas" y "Punto y Aparte". En la primera se reseña un libro de Derecho del Doctor Daniel Nina titulado: *Rethinking Popular Justice. Self-regulation and civil society in South Africa*, Cape Town, Community Peace Foundation, 1995. Allí el Doctor Nina nos expone sus experiencias de cuatro años conviviendo en África del Sur y su proceso de descolonización. El comentarista, Decano Carlos Rivera Lugo sostiene que:

"Aunque nos parezca absurdo, hoy en Puerto Rico tenemos mucho que aprender de la vitalidad e ingenio popular de nuestros hermanos y hermanas sudafricanas. Aunque nos parezca doblemente absurdo, se ve mejor el horizonte de un nuevo Derecho desde aquel rincón del planeta, un Derecho vivo surgido al calor y con el sudor de los de abajo, con olor a guisos autóctonos y sabor a manjares afrodisíacos." (Termina la cita).

La economista Miriam Muñiz Varela también reseña el libro del Doctor Nina. Para ésta, el libro tiene un gran potencial, dice:

"Decía al principio de esta reseña que el libro nos muestra un instrumental explosivo y fantástico. Explosivo porque puede servir para poner a funcionar el concepto de justicia popular: en múltiples direcciones, no contempladas por el autor, y así lo propongo en su posible significado para Puerto Rico. Fantástico en una doble lectura, porque la experiencia organizativa de una justicia "popular" con base comunal, aunque no necesariamente está garantizada su radicalidad con respecto a las prácticas estatales, abre un horizonte de participación democrática fuera de los cánones del Derecho y la representación de

la sociedad moderna, y que en Sudáfrica es ya parte del terreno de juego". (Termina la cita)

A dos temas de mucho interés, dedica su análisis la abogada Jessica M. Torres Carlo. Uno es la reseña del delicioso libro: *El Mundo de Sofía*, novela que trata de la joven Sofía y de Sophia o sabiduría, la novela de la filosofía. Luego la licenciada Torres Carlo reseña el libro de Nancy Morris: *Puerto Rico, Culture, politics and identity* (Praeger Publishers, Westport, 1995). Esta obra estudia la nacionalidad de los puertorriqueños, su cultura e identidad. Tema de mucha actualidad en estos momentos. Se trata básicamente de un análisis de los resultados de las vistas congresionales federales sobre la condición política de Puerto Rico desde 1989 a 1991. Sobre este importante libro dice la reseñadora que:

"Un capítulo interesante del libro es el titulado "Symbols of identity: What is Puerto Rico?, en el cual se concluye que existe un consenso general entre la mayoría de los entrevistados más allá de la afiliación política, consistente en la existencia de un orgullo nacional, un sentido de que Puerto Rico es una nación, de que existen costumbres y tradiciones quicentenarias identificadas como puertorriqueñas y también de la fuerza de la influencia estadounidense en la isla. Es decir, que la nacionalidad puertorriqueña existe y está presente en cada uno de los puertorriqueños a pesar de las diferencias ideológicas.

En dicho capítulo lo vemos comprobado a través de la enumeración de los símbolos que mejor demuestran la existencia de la nacionalidad puertorriqueña, éstos son: la cultura, historia, estilo de vida, celebraciones, tradiciones/costumbres, idioma, música, bandera, el himno nacional y la ciudadanía.

Como una respuesta a la interrogante central de este libro, la autora concluye: la percepción de que los símbolos de identidad están bajo amenaza ha generado una presión inversa que ha fortalecido dichos símbolos. A lo largo de este siglo, cada vez que los puertorriqueños han percibido una amenaza a los

símbolos que los identifican como nación, han respondido demostrando un mayor arraigo a aquellos. Este sentir colectivo se conoce como el miedo al desplazamiento cultural, y ha tenido, pues, el efecto de fortalecer la identidad colectiva.

Lejos de destruir la identidad nacional de Puerto Rico, la importación de la cultura estadounidense ha fortalecido el sentimiento de la puertorriqueñidad al proveer un ejemplo de lo que la puertorriqueñidad no es. Ha matizado la dicotomía "nosotros-ellos" ".(Termina la cita).

Como los abogados somos letrados, no podía faltar la poesía, el Decano Rivera Lugo reseña: *Agucero de Mayo*. La sección: "Punto y Aparte" contiene un mensaje de la Asociación Nacional de

Estudiantes de Derecho y una "Resolución del Claustro". Como el objetivo primario de la Facultad, es "la formación integral de juristas a partir de una perspectiva humanística y social", y no puede permanecer el claustro y los estudiantes callados, ante la importancia de tener quince presos políticos que sufren condenas por sus ideales patrióticos, y que son violatorias de las declaraciones sobre derechos humanos y tratamiento de reclusos, principios aprobados en foros internacionales, la comunidad de la Facultad Eugenio María de Hostos solicita el perdón presidencial para los prisioneros políticos puertorriqueños.

La calidad de la revista es obvia. La variedad de los temas tratados contribuye a entender mejor el Derecho puertorriqueño. Las aspiraciones de los ar-

ticulistas son sobre cuestiones serias, sus proyecciones a veces son irrealizables en el marco social y jurídico-constitucional que vivimos, pero el deseo y la intención ahí están. No podíamos esperar menos de una Facultad jurídica cuyo Decano es el compañero Carlos Rivera Lugo. Su cuadro de profesores y su revista augura desarrollos interesantes y distintos en la docencia del Derecho.

Hemos querido reproducir en este espacio, la presentación de la Revista Barco de Papel en el acto que se celebró en la sede del Colegio de Abogados el día 23 de octubre de 1996. El Profesor Carmelo Delgado Cintrón es Catedrático de Derecho en la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico, ex Director Ejecutivo del Instituto de Cultura Puertorriqueña y reconocido autor de varias publicaciones sobre Historia del Derecho puertorriqueño.